



ORDENANZA N° 2937/2023

VISTO:

El inicio de un nuevo período constitucional de Gobierno Municipal para esta Ciudad de Río Ceballos;

Que el área de Comunicación, Prensa y Protocolo con criterio estético - profesional ha elaborado el Manual de Identidad de marca "Río Ceballos - Ciudad" como la "marca ciudad".-

Y CONSIDERANDO:

Que resulta fundamental unificar criterios para la elaboración de Documentación Oficial que se emita en el ámbito de la Administración Pública, en todos sus niveles y organismos, en toda la papelería, y como así también, en indumentaria, en Merchandising, avisos publicitarios y propaganda, en vehículos oficiales o de empresas privadas al servicio del estado municipal, y en aquellos casos que autorice la Municipalidad de Río Ceballos.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- APRUÉBESE el Manual de Identidad de marca "Río Ceballos - Ciudad" como la "marca ciudad" de Río Ceballos, el cual deberá ser utilizado según la Guía de Usos y Aplicaciones, que se adjunta a la presente como Anexo I.

1



ORDENANZA N° 2937/2023

Art. 2°.-) ADÓPTESE y DISPÓNESE que desde el 10 de diciembre de 2023 toda la documentación oficial que se emita en el ámbito de la administración pública, en todos sus niveles y organismos, en toda la papelería, y como así también, en indumentaria, en Merchandising, avisos publicitarios y propaganda, en vehículos oficiales o de empresas privadas al servicio del estado municipal, y en aquellos casos que autorice la Municipalidad de Río Ceballos, se aplicarán según el Manual de Identidad de Marca "Río Ceballos - Ciudad", Guía de Usos y Aplicaciones, que se adjunta a la presente como Anexo I.

Art.3°.- DERÓGUESE la Ord. 2412/17, 2080/23, y toda otra disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

Art. 4°.- COMUNÍQUESE al departamento ejecutivo municipal para su conocimiento, dese al Registro Municipal y, oportunamente, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESION EXTRAORDINARIA 1ra, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2023,
CONSTANDO EN ACTA N° 2063.-**